

AL PÚBLICO

La Junta Superior Provisional Gubernativa de este Principado acaba de recibir por conducto extraordinario la Gaceta siguiente que ha dejado en Zaragoza el Correo de Gabinete que pasa á Paris.

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID DEL MARTES

15 DE SETIEMBRE DE 1835 REALES DECRETOS

A nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, y en virtud de renuncia que ha hecho el Conde de Toreno, he venido en nombrar á D. Miguel Ricardo de Alava, Prócer del Reino, primer Secretario de Estado y del Despacho y Presidente del Consejo de Ministros, desempeñando durante su ausencia el despacho del mismo Ministerio el Subsecretario de Estado D. Julian Villalba. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario, á su cumplimiento.= Está rubricado de la Real mano.= En el Pardo á 14 de Setiembre de 1835.= A Don Manuel García Herreros.

He tenido á bien resolver, á nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, que se encargue interinamente del despacho de la Guerra el Subsecretario Don Mariano Quirós, en consideracion á la imposibilidad de continuar en su desempeño el Duque de Castroterreño, de cuyos buenos servicios estoy muy satisfecha. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.= Está rubricado de la Real mano.= En el Pardo á 14 de Setiembre de 1835.= A D. Manuel García Herreros.

A consecuencia de dimision del Gefe de Escuadra D. José Sartorio, me he dignado, á nombre de mi augusta hija Doña ISABEL II, poner al interino cargo del Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, D. Juan Alvarez de Mendizabal, el Ministerio de Marina Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.= Está rubricado de la Real mano.= En el Pardo á 14 de Setiembre de 1835.= A D. Manuel García Herreros.

Habiendo tenido por conveniente relevar de su cargo de Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior á D. Manuel de Rivaherrera, á nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, he venido en conferirle á D. Ramon Gil de la Cuadra, Prócer del Reyno. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.= Está rubricado de la Real mano.= En el Pardo á 14 de Setiembre de 1835.= A D. Manuel García Herreros.

La Junta poseida de júbilo se apresura á trasladarla al público y aprovecha esta feliz ocasion para manifestar cuan interesante es no separarse de la marcha emprendida por las graves consecuencias que pudiera atraer un paso aventurado, mayormente cuando todo debe esperarse de una Reyna libre ya de la funesta influencia de los malos Consejeros que la rodeaban, y cuando cualquier movimiento que no emanase de un acuerdo preventivo de todos los puntos pronunciados con quienes está la Junta en estrechas relaciones, promovería una espantosa escision entre ellos, que sepultaría á la Patria en sus ruínas, y labraría los primeros eslabones que nos tienen preparados los tiranos. La Junta confia en la sensatez de los Barceloneses y de todos los Catalanes que se secundarán sus disposiciones reducidas á consolidar la libertad y el Trono de Isabel en una ley fundamental que ha reclamado, constantemente reclamará, y cree cuanto antes obtener: y si acaso los individuos que la componen no inspirasen suficiente confianza á sus comitentes están prontos á demitir el cargo; pero el interin solo será su grito, LIBERTAD, YSABEL II, Y ORDEN.

De acuerdo de la Junta.

Francisco Soler, Secretario.

